

240/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería; Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la relación de fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas y publicaciones que se incluyen en el Anexo I, ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas y publicaciones que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2008

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

Nº ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 29/07	La Feria y Fiestas de Nuestra Señora de las Virtudes	Conil de la Frontera	Cádiz
DIT 43/07	Corpus Christi	El Gastor	Cádiz
DIT 22/07	Romería en Honor a San Isidro	Los Barrios	Cádiz
	Fiesta de la Urta	Rota	Cádiz
DIT 02/07	Torneo Internacional de Polo, de Santa María Polo Club	San Roque	Cádiz

Nº ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 23/07	Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones	Ubrique	Cádiz
DIT 35/07	Fiesta de la Cruz	Añora	Córdoba
DIT 34/07	Auto Sacramental de los Reyes Magos	El Viso	Córdoba
DIT 57/08	Fiestas Aracelitanas	Lucena	Córdoba
DIT 03/07	Romería Virgen de Luna	Pozoblanco	Córdoba
DIT 04/07	Fiesta de Moros y Cristianos en Honor a la Virgen de la Cabeza	Benamaurel	Granada
DIT 05/07	Encierros Taurinos	La Peza	Granada
DIT 52/08	Cabalgata de los Reyes Magos	Higuera de la Sierra	Huelva
DIT 07/07	Camino a la Marisma	Hinojos	Huelva
DIT 09/07	Cordel de los Molinos	Andújar	Jaén
DIT 37/07	Fiestas Conmemorativas de la Batalla de Bailén	Bailén	Jaén
DIT 46/08	Fiestas Patronales en Honor de la Virgen del Rosario y San Roque	Cárcheles	Jaén
DIT 33/07	Hoguera de San José	Mancha Real	Jaén
DIT 31/07	Festival Flamenco Torre del Cante	Alhaurín de la Torre	Málaga
DIT 24/07	Fiesta de Moros y Cristianos	Benalauría	Málaga
DIT 25/07	Noche del Vino	Cómpeta	Málaga
DIT 10/07	Ruta de la Pasa	La Axarquía	Málaga
DIT 11/07	Ruta Mudéjar	La Axarquía	Málaga
DIT 12/07	Ruta del Sol y del Aguacate	La Axarquía	Málaga
DIT 13/07	Ruta del Aceite y los Montes	La Axarquía	Málaga
DIT 14/07	Ruta del Sol y del Vino	La Axarquía	Málaga
DIT 32/07	Día de las Migas	Torrox	Málaga
DIT 49/08	Fiestas de Santiago	Aznalcázar	Sevilla
DIT 16/07	Feria	Coria del Río	Sevilla
DIT 44/08	Fiestas Patronales en Honor de Santa María del Alcor	El Viso del Alcor	Sevilla
DIT 18/07	Festival y Concurso de Cante Jondo "Antonio Mairena"	Mairena del Alcor	Sevilla
DIT 50/08	Romería de Torrijos	Valencina de la Concepción	Sevilla
DIT 19/07	Romería de la Virgen de Aguas Santas Coronada y su Fiesta Principal del día 8 de septiembre	Villaverde del Río	Sevilla
DIT 20/07	Revista Welcome & Olé	Sevilla	Sevilla

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 948/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de marzo de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE MARZO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 948/05, INTERPUESTO POR DON LUIS IGNACIO ROBLES MÁRQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 948/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 948/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el recurso, Procedimiento Abreviado núm. 143/08 interpuesto por doña Antonia Garrido Ortega, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de marzo de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 143/08 interpuesto por doña Antonia Garrido Ortega contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (BOJA núm. 140, de 17 de julio), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, en la categoría de Auxiliar de Enfermería, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre y contra Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de marzo de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de julio de 2008, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 143/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de marzo de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de febrero de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Concepción López Rodríguez, representante legal de «Siervas de San José», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Nuestra Señora del Pilar», con domicilio en Avenida Ramón y Cajal, núm. 9, de Málaga, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29004201, tiene autorización administrativa para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 28 de junio de 2005 (BOJA de 25 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Siervas de San José».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento